



2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

## TAMBOBAMBA

### REGIÓN APURÍMAC



#### ACUERDO N°040-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 18 de marzo del 2026.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2026 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba de fecha 17 de marzo del 2026; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2026-GOREAPURIMAC/GG de fecha 27 de febrero del 2026, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, invita a participar en el taller del proceso de presupuesto participativo regional para el año 2027, a desarrollarse el día lunes 30 de marzo del presente, a partir de las 09:00 horas, en el auditorio Micaela Bastidas del Gobierno Regional de Apurímac.

Que, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05-2026 por VOTACION UNANIME, decidió APROBAR Y AUTORIZAR el viaje de los regidores: Reg. Masias Sotomayor Tapia, Reg. Alejandro Enriquez Alcahua, Reg. Guillermo Oscco Limaypuma y Reg. Hugo Menor Mamani, a la ciudad de Abancay, para participar en el taller del proceso de presupuesto participativo regional para el año 2027, a desarrollarse el día lunes 30 de marzo del presente, a partir de las 09:00 horas, en el auditorio Micaela Bastidas del Gobierno Regional de Apurímac.

Estando a las consideraciones señaladas, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

##### ACUERDO:

**Artículo 1°.** - APROBAR Y AUTORIZAR el viaje de los regidores: Reg. Masias Sotomayor Tapia, Reg. Alejandro Enriquez Alcahua, Reg. Guillermo Oscco Limaypuma y Reg. Hugo Menor Mamani, a la ciudad de **ABANCAY**, para participar en el taller del proceso de presupuesto participativo regional para el año 2027, a desarrollarse el día **lunes 30 de marzo del 2026**, a partir de las 09:00 horas, en el auditorio Micaela Bastidas del Gobierno Regional de Apurímac.

**Artículo 2°.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal que realice las coordinaciones necesarias para que la Gerencia de Infraestructura, Unidad Formuladora y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, también puedan asistir como parte del equipo técnico de la MPCT al taller del proceso de presupuesto participativo regional para el año 2027.

**Artículo 3°.** -DISPONER Y ENCARGAR, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y demás Instancias Administrativas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS

Ing. Carlos Contreras Gayoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

✉ [mpetalcaldia2023.2026@gmail.com](mailto:mpetalcaldia2023.2026@gmail.com)

☎ 994774760